

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA 938 DE 2023 “ECOSISTEMAS EN ENERGÍA SOSTENIBLE, EFICIENTE Y ASEQUIBLE-2023”.

La Secretaria General encargada de las funciones de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0837 de 2023, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021, suscribe la presente adenda No. 1 de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante Resolución No.465 del 30 de marzo de 2023 se dio apertura a la Convocatoria 938 de 2023.

Que los términos de Referencia en el numeral 20. Establece “El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Procedimiento Tramite de adendas de condiciones de mecanismos de operación de CTel (Código: M801PR03) (documento disponible en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Micrositio Calidad). Estas causas incluyen, entre otras: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia” (subrayado fuera del texto original).

Que mediante radicado No.20232070122273 de fecha 22 de agosto de 2023, se solicitó la elaboración de la presente adenda, justificando que:

“Al cierre de la convocatoria 938-2023, se recibieron en total 42 inscripciones de Programas de I+D+i que incluyen cada uno entre tres y cuatro Proyectos de I+D+i. De acuerdo con el reporte remitido por el equipo de verificación el día 11 de julio de 2023, 35 propuestas cumplieron requisitos y pasaron a etapa de evaluación.

Según lo indicado en los términos de referencia en su numeral 16, el proceso de evaluación de esta convocatoria involucra dos etapas: Evaluación por Pares y Evaluación en Panel. En la primera etapa se deben identificar y asignar evaluadores según los criterios de calidad, competencia y área del conocimiento (dos evaluadores por cada propuesta), para esto se requieren expertos en transición energética de alto nivel, que no presenten conflicto de interés con las propuestas presentadas, por lo que se ha optado además en la búsqueda de evaluadores internacionales; con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de evaluación desde el Ministerio, haciendo que sea requerido un mayor tiempo al estimado inicialmente para la consecución de pares expertos.

De igual manera, se ha evidenciado en la Fase de Evaluación por Pares, la solicitud de algunos evaluadores de tener mayores plazos de entrega de sus conceptos, para lograr emitir evaluaciones estructuradas y debidamente sustentadas sobre el Programa de I+D+i así como sus Proyectos asociados, lo cual involucra en total la revisión de alrededor de 175 documentos (Programa y sus Proyectos) más sus respectivos anexos por parte de los evaluadores en esta fase.

A la fecha de esta solicitud el estado de avance de esta convocatoria, en la etapa de evaluación por pares, presenta una asignación del 31% del total de evaluaciones a realizar, contando con diez Programas de I+D+i que tienen asignado al menos un evaluador, 6 Programas con dos evaluadores y 19 sin ningún evaluador.

Por otra parte, la etapa de Evaluación en Panel requiere la participación de los diferentes pares evaluadores, haciendo necesario que se garantice su oportuna programación y desarrollo, con el objetivo de asegurar la pluralidad de conceptos para las deliberaciones y conceptos finales de priorización de propuestas elegibles. El tiempo planteado inicialmente para esta etapa también se está viendo comprometido, por las necesidades de mayores tiempos en la fase de consecución y Evaluación por Pares, haciendo necesaria la modificación de los tiempos a partir de la fecha de publicación del banco preliminar de elegibles.

Dicho de otro modo, es importante atender bajo las mismas condiciones a todas las propuestas inscritas y garantizar el debido proceso de evaluación definido en la convocatoria, se hace necesario solicitar una adenda para ampliar el plazo de evaluación de las propuestas, dejando la salvedad de que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles aspirantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia y, por el contrario, se garantizan sus derechos.

En conclusión, al garantizar un adecuado proceso de evaluación, se espera asegurar las condiciones de igualdad y transparencia a los proponentes y no afectar las condiciones de participación, que en caso contrario podrían generar reprocesos, derechos de petición y tutelas que el Ministerio debería atender.”

Que la adenda fue revisada y aprobada por el Comité de Gestión de Recursos para la CTel mediante acta número 37 del día 18 de agosto de 2023 teniendo en cuenta la anterior justificación técnica y condiciones específicas de la solicitud.

Por lo anterior, esta solicitud de adenda se realiza con el fin de ajustar el **numeral 19 - CRONOGRAMA** de la Convocatoria No.938 de 2023 “Ecosistemas en Energía Sostenible, Eficiente y Asequible- 2023” como se señala a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	30 de marzo de 2023
Cierre de la convocatoria	8 de junio de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
Periodo de revisión de requisitos	Del 9 al 16 de junio de 2023
Periodo de subsanación	Del 20 al 21 de junio de 2023 hasta las 4:00 pm (hora Colombia)
Fecha revisión subsanación	Del 22 al 26 de junio de 2023
Publicación del banco preliminar de elegibles	<u>20 de septiembre de 2023</u>
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	<u>Del 21 al 22 de septiembre de 2023 hasta las 4:00 p.m.</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>Del 25 al 29 de septiembre de 2023</u>
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	<u>12 de octubre de 2023</u>

Notas:

1. Las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.
2. La etapa denominada “período de subsanación de requisitos” no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta del Programa de I+D+i completa. Los beneficios otorgados por el MINISTERIO para facilitar la presentación de los Programas, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.
3. En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del Programa de I+D+i o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el Programa de forma normal dentro del plazo establecido por la convocatoria, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir todas las evidencias de la falla presentada, antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma de los presentes términos de referencia, exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, Con el fin de facilitar el trámite interno de esta solicitud, se recomienda remitir la petición con el asunto: Falla carga SIGP – Convocatoria Ecosistema- 2023, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío y anexando las evidencias. El MINISTERIO por medio de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI) verificará el error reportado (Ver Numeral 13-PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN).
4. Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección se entenderá como extemporánea y no será tenida en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.

Los demás requisitos del proceso no son modificados y/o aclarados mediante la presenta adenda continúan vigentes y su exigibilidad continúa.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de agosto de 2023.



JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretaria General

encargada de las funciones de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: Natalia Muñoz Bolívar- Iván Aurelio Páez Gutiérrez/ contratistas/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.  

Revisó: Julián Alejandro Cruz Alarcón / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Elaboró: Juanita Dávila Albarracín/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 